

Estudios contemporáneos sobre geopolítica, conflictos armados y cooperación internacional

LIBIA ARENAL LORA
(Dirección)

FRANCISCO ANTONIO DOMÍNGUEZ DÍAZ
(Edición)



Tema 4

Módulo 3

Género, feminismo y Desarrollo

Autora: María Jurado Duarte

Fundación APY

© AULA DE FORMACIÓN FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN APY

Índice

1. Introducción	537
2. Desigualdad de género y feminización de la pobreza.....	537
2.1. Conceptos claves.....	537
2.2. Desigualdad de género	539
2.3. Feminización de la pobreza	541
2.4. Fotografía de la posición de las mujeres en la realidad global.....	541
3. Evolución histórica del movimiento y la teoría feminista	542
3.1. Primera ola del feminismo.....	542
3.2. Segunda ola del feminismo.....	543
3.3. Tercera ola del feminismo.....	545
3.4. Cuarta ola del feminismo	546
4. Derechos Humanos y mujeres: escenario jurídico y principales declaraciones internacionales	549
4.1. Breve aproximación al escenario jurídico internacional.....	549
4.2. Principales convenciones internacionales para los derechos de las mujeres	550
4.3. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)	552
5. Género, desarrollo y cooperación internacional: evolución teórico-práctica: del enfoque de la invisibilidad al enfoque GED	553
6. Conclusiones finales	557
7. Bibliografía.....	558

1. Introducción

El proceso de desarrollo no es neutro al género. La idea de Desarrollo se vincula a la Revolución Industrial de los siglos XVII y XVIII y a la creación del Estado moderno. Desde entonces, se instaure y legitima una estructura social basada en la separación de las funciones humanas en dos esferas: la esfera productiva, es decir, todo lo que tiene que ver con el trabajo remunerado y la participación pública, ocupada específicamente por los varones, y la esfera reproductiva, destinada al cuidado y todas las demás tareas relacionadas directamente con el mantenimiento de la vida, ocupada de manera exclusiva por las mujeres. Es decir, se establece la división sexual del trabajo, mediante la cual, las mujeres quedamos relegadas al ámbito del cuidado que, aunque fundamental para la supervivencia y el bienestar humano, y dada esta característica dicotómica y jerárquica, conforma la posición social más alejada del poder público, productivo y social. La distribución de estos roles sociales ha legitimado, también desde el propio marco del Desarrollo, la exclusión de las mujeres en la vida pública, limitando los medios y oportunidades en términos de derechos sociales, políticos y civiles.

En este capítulo sobre *Género, feminismo y desarrollo* empezamos desagregando aquellos conceptos básicos para comprender la teoría feminista. Una vez hecha esta primera aclaración, desarrollamos un análisis descriptivo de los principales factores sociales que establecen la desigualdad de género a nivel global. A continuación, hacemos una descripción de la evolución histórica del movimiento feminista, desde su primera ola hasta el momento actual; repasando así la diversidad de enfoques, avances y perspectivas, que desde el siglo XVIII hasta nuestros días, han hecho del feminismo unas de las luchas sociales más importante de la historia política. Posteriormente, nos centraremos en el ámbito del Desarrollo Internacional y mostraremos los

principales tratados y estrategias internacionales que operan en el marco de los derechos humanos de las mujeres a nivel mundial.

Por último, nos centraremos en la integración del enfoque de género desde la teoría y la práctica de las políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo y su evolución desde la mitad del siglo pasado hasta nuestros días.

2. Desigualdad de género y feminización de la pobreza

2.1. Conceptos claves

A continuación describiremos algunos de los conceptos básicos en relación a la teoría de género, imprescindibles para entender y aproximarnos a la teoría feminista.

Sistema Sexo-Género

SEXO: Concepto que hace referencia a las diferencias biológicas entre machos y hembras de una misma especie. En el caso de la especie humana, hombres y mujeres.

GÉNERO: El género es un concepto social, traducido a partir del vocablo inglés *gender*. Es un término que hace referencia a la organización social de las relaciones entre los sexos: la división de tareas, de comportamientos, de normas, de valores, de funciones sociales, de espacios, etc. Esta división no está determinada por la diferencia de rasgos biológicos, sino que es una construcción cultural, que evoluciona en función de las diferentes situaciones culturales, determinadas por el contexto histórico. Al ser una construcción, es mutable.

Sexismo

Sistema discriminatorio que implica la dominación de un sexo considerado superior sobre otro considerado inferior, y que ofrece un trato y unos roles diferenciados de acuerdo al sexo biológico, dividiendo a la sociedad en dos realidades: los hombres y las mujeres; y afectando más negativamente a estas últimas. Estas relaciones desiguales no se expresan solamente entre las personas (sexismo interpersonal), sino que impregnan las instituciones y los ámbitos de socialización, como son las familias, la escuela, el trabajo, los medios de comunicación, etc. (sexismo institucional). Las situaciones sexistas están internalizadas y arraigadas en las conciencias de las personas, y con frecuencia se viven como situaciones “naturales” (sexismo internalizado).

Androcentrismo

Consideración del ser humano varón como el centro del universo y medida de todas las cosas; como el único capaz de dictar leyes, de imponer justicia y de gobernar el mundo. Esta mitad masculina de la humanidad es la que posee la fuerza, los medios de comunicación, el poder legislativo, los sistemas de producción, la técnica y la ciencia¹ e invisibiliza el punto de vista femenino, infravalorando y negando las aportaciones de las mujeres a la sociedad y a la cultura. Se refleja en la división sexual del trabajo, la feminización de la pobreza, la invisibilización de las mujeres en la sociedad, la existencia de estereotipos sexistas y la ausencia de derechos.

Patriarcado

Manifestación de un sistema de pensamiento que sitúa el papel cultural, económico y social del sexo masculino por encima del femenino. Se sustenta en el androcentrismo y el sexismo y constituye el sistema de organización social donde se llevan a cabo

las desigualdades y las relaciones sociales, familiares, económicas y políticas injustas entre mujeres y hombres.

Estereotipos de género

Los estereotipos de género hacen referencia a una serie de ideas, prejuicios y creencias simplificadas pero fuertemente arraigadas en la sociedad, que conforman las características, actitudes y aptitudes de los modelos masculinos y femeninos de ser y estar en el mundo. Son impuestos por el sistema de organización social y cultural —el patriarcado— y se aplican a todos los varones y las mujeres en función de su sexo biológico, de forma que se atribuyen características personales diferenciadas a hombres y a mujeres por pertenecer a grupos genéticamente diferentes. Los estereotipos de género son perjudiciales para las mujeres debido a que justifican y perpetúan la situación de inferioridad y de discriminación en la que viven.

Construcción de la categoría de género

La construcción de las categorías de género se produce a través de la socialización: el proceso por el que las personas, continuamente en interacción con otras, imitan, aprenden, interiorizan y comparten valores, actitudes, comportamientos propios de la sociedad en la que se desenvuelven. La categoría de género ocasiona en las personas unas expectativas sobre lo que significa ser hombre o mujer en función del momento histórico y, en función de eso, se socializa y educa a las personas.

Separación de la esfera pública y esfera privada

Desde la teoría feminista se denomina esfera o ámbito público a todo lo referente a la producción económica y la toma de decisiones políticas, diferenciándola así de la denominada esfera privada o reproductiva, es decir, todo lo que tiene que ver con el

1 MORENO, A. 1986. *El arquetipo viril, protagonista de la historia. Ejercicio de de lectura no ando céntrica*. Barcelona. La Sal.

ámbito de lo doméstico y el trabajo de cuidados. Es justamente aquí, en el reparto de y valoración dicotómica y jerarquizada de las funciones desiguales, donde radica la desigualdad entre hombres y mujeres al no acceder en igual condiciones a los ámbitos de poder y toma de decisión.

2.2. Desigualdad de género

Para profundizar en la desigualdad de género y en los procesos sociales que la perpetúan vamos a centrarnos en tres factores:

Esfera personal. Los roles jerárquicos asumidos mediante la socialización diferenciada

El patriarcado opera de forma muy eficiente porque no solo lo hace desde el ámbito macro y político, sino que también opera desde el ámbito más privado de las relaciones personales: se instala en la esfera más íntima de cada una de nosotras y nosotros, y es aquí, justamente, donde empieza a fraguarse la desigualdad que luego legitima el sistema social imperante. A partir de aquí, podríamos apuntar dos elementos clave a este respecto, que como dos cara de una misma moneda, interaccionan para reproducir y legitimar la dinámica patriarcal: la construcción estereotipada de género y su incidencia en las relaciones personales. Tanto las identidades como las relaciones se configuran a partir de un entramado simbólico de comportamientos sociales, actitudes y valores que, humanamente construidos, también humanamente pueden ser modificables (MARTINEZ; 2000).

En términos generales, la socialización tradicional de los géneros marcan la contraposición de identidades en la medida en que a los niños se les socializa para la producción y el éxito en el ámbito público como principal condición masculina, promoviendo así un papel activo e independiente enfocado a lo externo, mientras a las niñas se las socializa justo al contrario, es

decir, se las educa para lo reproductivo y encadenan su autoestima y éxito personal al ámbito privado de las relaciones sociales y familiares: fomentando así un rol codependiente orientado a lo íntimo, lo micro. En este sentido, Marcela Largade (2000) refiere la socialización de los varones como un *ser-para-sí* mientras que la de las mujeres se enfoca en un *ser-para-otros*.

Otro elemento fundamental –y constructo del escenario de desigualdad en que vivimos– lo conforma el diferente prestigio social atribuido a cada uno de los mundos antagónicos que han generado la socialización diferenciada de género, estando todo lo que entorna la identidad masculina en una posición muy por encima en esta escala de valoración social.

1. Esfera política. La estructura de los estados democráticos y la ciudadanía subordinada de las mujeres

María Elena Simón hace referencia al concepto la *Democracia Patriarcal Consentida* para definir nuestro escenario social (SIMÓN, 2009, p.13). Simón describe, mediante este concepto, a las democracias occidentales que presentan la igualdad de género como parte de su naturaleza política pero desde un plano estrictamente formal, pues la igualdad de derechos, trato y oportunidades no llega a hacerse efectiva. En este sentido, la autora establece la diferencia entre la cesión de derechos –sociales, civiles y políticos- y la apropiación de éstos. Mientras la cesión conforma la representación formal del derecho, la apropiación constituye el acceso positivo al mismo.

La educación o la salud conforman ejemplos claros de apropiación de derechos sociales por parte de las mujeres. Estos pertenecen a la esfera más asistencialista –y por tanto paternalista del derecho democrático- y continúan implementándose desde el androcentrismo y la representatividad casi exclusiva de lo masculino, no obstante, sería impensable que en nuestra sociedad se le imposibilitara a una mujer el acceso a tales servicios

públicos solo por el hecho de serlo. Sin embargo, aquellos más relacionados con el poder y las libertades, como son los derechos civiles y políticos, aún no han sido apropiados por la mayoría de las mujeres al menos al mismo nivel que lo son por los hombres:

La dimensión civil de la ciudadanía, aquélla que nos define como individuos autónomos en nuestras relaciones sociales, es la última a la que las mujeres hemos tenido acceso (...) Hasta bien entrado el siglo XX, las mujeres hemos carecido pues de las condiciones para el acceso a la ciudadanía civil —salvo que se nos permita hablar de una ciudadanía civil subordinada e indirecta. Lo cual redundó también durante un tiempo en nuestra exclusión de la ciudadanía política. Las mujeres hemos accedido a la titularidad de derechos civiles en igualdad de condiciones con los varones sólo en fechas recientes, y con frecuencia aún de forma incompleta (RODRIGUEZ, 2010, p.93).

Desde el plano de los sistemas políticos globales, autoras como Silvia Federici apunta directamente al capitalismo como unos de los factores principales en la opresión de las mujeres, siendo el patriarcado parte inherente del mismo. En su obra “*Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*” Federici analiza como la sociedad capitalista, crecientemente monetaria, ha desvalorado todo lo que está fuera de la producción para la economía de mercado: el ámbito reproductivo y de cuidados empieza a concebirse como un trabajo propio de las mujeres, no remunerado e invisibilizado. Hablamos de una fuerza de trabajo, que aunque fundamental para la propia supervivencia humana, queda al margen de la economía y se reviste de una total gratuidad al percibirse socialmente, no como fuerza de trabajo en sí, sino como una naturaleza propia de las mujeres. Esto ha derivado a que actualmente las mujeres sigamos mayormente excluidas, aunque desde un plano más sociocultural hoy

en día, de muchos puestos de trabajo. Los salarios siguen siendo más precarios, y además, la movilidad femenina ha sido y sigue siendo más complicada dado el peligro de la violencia machista y los factores como el embarazo y la crianza.

2. *Esfera cultural. El androcentrismo simbólico y la masculinización de los saberes*

Otro factor importante en la desigualdad de género es nuestro sistema cultural. Este está impregnado de un androcentrismo simbólico mediante el cual el hombre continúa siendo la representación y modelo de todo lo humano, visionándonos a las mujeres como un grupo reducido y homogéneo que representa la otredad, lo secundario:

El hombre (vir) es un ser particular que se ve como ser universal (homo), que tiene el monopolio, de hecho y de derecho, de lo humano (es decir, de lo universal), que se halla socialmente facultado para sentirse portador de la forma completa de la condición humana (...) el hombre de honor es por definición un hombre² (BOURDIEU, 2000, p.6).

Este contexto simbólico de desvaloración de lo femenino ante lo masculino continúa impidiendo la equidad real entre hombres y mujeres, limitándola a lo que María Elena Simón ha denominado como el Espejismo de la Igualdad. Este término hace referencia a la falsa creencia de igualdad establecida en nuestras sociedades, lo que a su vez, atribuye erróneamente las desventajas que aún sufrimos las mujeres a circunstancias o decisiones personales ajenas a la realidad de género. Esta creencia limita en gran medida la toma de conciencia crítica, y a partir de aquí, restringe las vindicaciones feministas; a la vez que potencia la tolerancia social hacia las situaciones de discriminación

2 BOURDIEU, P. 2000. *La dominación masculina*. ANAGRAMA. Documento obtenido en la siguiente web: http://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/farina_bustos/dominacion.pdf. Consultado el 28/9/2016.

sexista. María José Fariñas Dulce hace referencia a *la ficción según la cual hacemos como si hombres y mujeres fuesen iguales en poder e independencia*³: Fariña vuelve a plantear un escenario cotidiano en el que los roles de género tradicionales continúan atribuyendo la responsabilidad familiar y doméstica a las mujeres, relegándolas al ámbito privado y reproductivo y alimentando así la desigualdad de género en los ámbitos públicos de poder.

Por ejemplo el sistema educativo, como uno de los grandes sistemas de producción de cultura y gestión del conocimiento – y por tanto legitimador del sistema social- continúa manteniendo un fuerte sesgo andocentrista. En los currículos educativos el hombre continúa siendo el referente de toda la humanidad – una tipología de hombre concreta que responde al modelo de masculinidad patriarcal y hegemónica-, dando lugar por tanto a la negación sistemática de las mujeres y sus aportaciones en la construcción del conocimiento. Esa falta de reconocimiento cultural lastra el posterior desarrollo social de las mujeres a las que se deja desprovista de genealogía socialmente visible (VAN CALGEL, 2014). Este escenario incide de forma clave en la desigualdad de género y en la falta de representatividad de las mujeres como sujeto político capaz de transformar su realidad, manteniendo los roles y las relaciones de poder desiguales.

2.3. Feminización de la pobreza

Cuando hablamos de feminización de la pobreza nos referimos a los fenómenos sociales que inciden en la subordinación de las mujeres dentro del sistema sociopolítico global; hablamos de aquellos procesos socioculturales, que a nivel global, incurr

directamente en la situación de precariedad y vulnerabilidad que sufre de forma específica la población femenina del mundo. Por tanto, no podemos confundir la feminización de la pobreza con la “pobreza femenina”, pues son conceptos diferentes: mientras la “pobreza femenina” tiene que ver con las consecuencias la feminización de la pobreza pone el acento en las causas.

Este término surge en EE. UU. a finales de los 70 y configura una categoría de análisis. A partir de aquí, la pobreza es cuestionada e investigada desde el punto de vista de género. Mediante la construcción de indicadores y métodos de investigación concretos se identifican las diversas situaciones de discriminación que sufren las mujeres en todas las esferas de la vida: política, económica, social, legal y religiosa. La feminización de la pobreza, es por tanto, la confluencia entre el estado de pobreza y la desigualdad entre hombres y mujeres. Reconocer este concepto significa desvelar el sistema económico mundial como un sistema que basa su funcionamiento en las relaciones de poder patriarcales, y por tanto, sitúa a las mujeres en una posición histórica de desventaja en cuanto al control y acceso de los recursos, la toma de decisiones y la división sexual del trabajo⁴.

2.4. Fotografía de la posición de las mujeres en la realidad global

El último informe de Naciones Unidas revela que hay 4,4 millones de mujeres que viven en situación de pobreza en comparación con los hombres. En cuanto al acceso a la educación, hay 15 millones de niñas que no pueden ir a la escuela frente a 10

3 FARIÑAS DULCE, M. 2006. *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*. Instituto Andaluz de la Mujer, pp. 97-117.

4 Junto al concepto de feminización de la pobreza surge el concepto de feminización de la responsabilidad (Carballo de la Riva y Leyra, 2018). Este concepto pone de manifiesto que las mujeres sostienen en mucha mayor medida y mediante el trabajo invisibilizado e instrumentado por la políticas pública, las situaciones de pobreza que viven la personas en todo el mundo.

millones de niños. Las mujeres siguen teniendo hasta 11 puntos porcentuales más que los hombres en probabilidad de no tener alimentos. A nivel mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo del 23 % y el acceso al trabajo remunerado es en las mujeres el 63 % frente al 94 % de los hombres. En todo el mundo, solo el 28,8 % de las personas que ocupan el ámbito de la investigación científica son mujeres⁵.

En cuanto al liderazgo y la participación política, según los últimos datos de ONU-Mujeres solo el 24,3 % de cargos parlamentarios están ocupados por mujeres: en todo el mundo hay solo 11 jefas de Estado y 12 jefas de gobierno. Ruanda es el país con mayor número de mujeres en el gobierno (61,3 %), seguido de Cuba (53,2 %), y hasta febrero de 2019, Bolivia (53,1 %) ⁶. Marisa Kohan, en su artículo publicado en el diario Público en octubre de 2017⁷ afirma, en relación con los datos de Naciones Unidas, que las mujeres poseen menos de un 20 % de la tierra cultivable a pesar de que más de 400 millones de agricultoras producen la mayoría de los alimentos que se consumen en el mundo.

Según Oxfam Internacional la desigualdad de género es una de las formas de desigualdad más antiguas y enraizadas del mundo. Priva a las mujeres de tener voz propia, desvaloriza su trabajo y las pone en situación de desventaja frente a los hombres tanto en el ámbito del hogar como a escala nacional y mundial⁸. Para Amnistía Internacional⁹ son múltiples los factores que producen esta situación, que van desde el menor acceso a los alimentos y a la educación, la mayor

discriminación y exclusión social, el peor acceso al mercado y la falta de representación política. Para ONU- mujeres, gran parte de la desigualdad se explica debido a la carga de trabajo doméstico no remunerado que enfrentan las mujeres en sus años reproductivos¹⁰. Naciones Unidas declara que la violencia machista sigue siendo la violación de derechos humanos más sistemática en nuestro mundo actual, lo que sin duda también agrava en gran medida la situación de pobreza y vulnerabilidad que sufrimos las mujeres a nivel mundial.

3. Evolución histórica del movimiento y la teoría feminista

3.1. Primera ola del feminismo

La primera ola del feminismo surge en el siglo XVIII en el contexto de la revolución francesa y la ilustración. En 1789 se publica la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. No es causal la masculinización del título pues las mujeres, aun habiendo tenido una participación activa en el proceso revolucionario, fueron excluidas del proyecto ilustrado. Esta declaración fue publicada haciendo caso omiso a los cuadernos de quejas que las mujeres previamente presentaron;

5 <https://news.un.org/es/story/2018/02/1427081>

6 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

7 Kohan, M. (2017). Principal causa de la violencia: ser mujer. Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/feminizacion-pobreza-principal-causa-pobreza-mujer.html>

8 <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo>

9 Fernández, J. (2017). Perspectiva de género para combatir la pobreza. Blog Amnistía Internacional. Recuperado <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/08/3403/perspectiva-de-genero-para-analizar-la-feminizacion-de-la-pobreza>

10 <https://news.un.org/es/story/2018/02/1427081>

donde además de denunciar esta exclusión, reivindicaron otros aspectos como la abolición de la prostitución y de los abusos que las mujeres sufrían dentro del matrimonio.

En este escenario histórico Olympe de Gougas publica *La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, haciendo especial mención al derecho al voto de las mujeres. Pero será Mary Wollstonecraft quien se considere la fundadora del pensamiento feminista a partir de su obra *Vindicación de los derechos de la Mujer*. En ésta reivindica el acceso de las mujeres a los mismos derechos y bienes que los hombres y resalta cuatro aspectos fundamentalmente: la igualdad entre los sexos, la independencia económica de las mujeres, la participación política y la representación parlamentaria. Nuria Varela (2013) argumenta que esta obra es sobre todo una reivindicación moral de la individualidad de las mujeres y de la capacidad de elección de su propio destino. El pensamiento feminista de esta ola hizo énfasis en la falsa superioridad del varón como designio divino o como parte de la naturaleza, planteando así la desigualdad de género como una construcción social.

Esta etapa histórica fue vital para la situación de las mujeres en los siglos posteriores, pues marcó la estructura del Estado moderno donde autores tan importantes como Rousseau establecieron la normatividad social que ha conformado nuestro “que hacer” democrático. Mediante su obra “Emilio, o de la Educación, elaborada con una explícita intención pedagógica, establece un estado ideal de feminidad, sujeta a la domesticidad y el cuidado; lo que denominamos ámbito reproductivo o esfera privada. Esta esfera y sus funciones, aunque necesaria para el mantenimiento de la vida, siguen estando fuertemente separada y subordinada a la denominada esfera pública o ámbito productivo, que hasta de día de hoy sigue configurándose como principal ámbito de poder.

3.2. Segunda ola del feminismo

Esta segunda ola del feminismo se ubica temporalmente entre la segunda mitad del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Está marcada por dos movimientos a la vez confluyentes y tensionados entre sí, hablamos del feminismo sufragista y el feminismo socialista. Empezando por el movimiento sufragista, a continuación describiremos y sistematizaremos aquellos acontecimientos más importantes que a nivel internacional lo hicieron posible.

a. Feminismo sufragista

- En EE. UU. se publica la Declaración de Seneca Falls o la Declaración de Sentimientos. Este documento trata dos reivindicaciones principales: el acceso a la ciudadanía civil para las mujeres y la modificación de la costumbre y la moral. Este acontecimiento inicia lo que hoy conocemos como el movimiento sufragista y su declaración se reconoce como uno de los primeros programas políticos feministas; *las mujeres se convierten en sujetos de acción política*¹.
- En 1903 se constituye en Inglaterra la Unión Social y Política de las Mujeres, un grupo sufragista muy importante compuesto por mujeres socialistas del Partido Laborista Independiente. Estas llevaron a cabo fuertes actos de incidencia política, siendo el más importante la concentración de 1911 frente al Parlamento. Este proceso de incidencia política que llevan a cabo con tanta fuerza las feministas inglesas hace que en 1918 Inglaterra apruebe, por primera vez, el derecho al voto para mujeres mayores de 30 años, llegando el sufragio universal, en iguales condiciones que los varones, diez años más tarde, en 1928.

Como apunta Amelia Valcárcel:

Al movimiento sufragista le debe la política democrática, al menos, dos grandes aportaciones. Una es la palabra solidaridad, que sustituyó a fraternidad cuyo significado se limitaba a “hermano varón”. Otra, los métodos de lucha cívica actuales (...) el sufragismo se vio obligado a intervenir en política desde fuera, llamando la atención sobre su causa y con vocación de no violencia¹².

Para concluir, se puede decir que el sufragista fue un movimiento que desde un enfoque internacional reivindicó dos cuestiones principales: el derecho al voto y a la educación superior. La internacionalidad del movimiento fue vital para sumar a la causa feminista distintas voces, no todas en representación de mujeres blancas de clase alta. Sojourner Truth –esclava liberada del Estado de New York– puso voz por primera vez al feminismo negro en este mismo contexto histórico, reivindicado al problema que las mujeres negras sufrían en cuanto a la doble exclusión de raza y de género. Por último, es importante destacar, que aunque el movimiento sufragista estuvo enfocado principalmente al el derecho al voto, a través de esté, pretendió conseguir otros derechos civiles para las mujeres como compartir la patria potestad de los hijos o administrar los bienes propios, ambos propiedad exclusiva del hombre en la época.

b. Feminismo socialista

En este mismo contexto histórico Flora de Tristán publica su obra “*Unión Obrera*” en 1843, una obra que trata sobre el movimiento obrero y feminista, haciendo una crítica a la situación de desprecio social sufrido por las mujeres. Esta autora asienta el feminismo socialista en Francia. Unos años

más tarde, y dado el auge del socialismo y el marxismo en este siglo, Engels publica en 1884 “*El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*”, una obra que versó sobre el materialismo histórico y las relaciones de poder. Esta obra es de vital importancia para la teoría feminista porque presenta la situación subordinada de las mujeres como causa directa de los condicionantes sociales y no de una supuesta condición física o natural femenina, y es aquí cuando empieza a aparecer el concepto de patriarcado como el sistema de poder y dominio de los hombres sobre las mujeres.

No obstante, muchas autoras hacen mención al marxismo y el feminismo como un “matrimonio mal avenido”. Aunque ambos movimientos políticos visionan las relaciones humanas en clave de poder y opresión, la principal tesis marxista en cuanto al feminismo radica en considerar el problema de las mujeres como un problema exclusivamente de independencia económica y de exclusión en la esfera de producción social; una vez las mujeres consiguieran la independencia económica conseguirían su emancipación. Fueron mujeres socialistas y marxistas como Clara Zetkin, fundadora de lo que hoy conocemos como la Internacional Socialista de Mujeres, o Alejandra Kollontai, quien reivindicó la transformación de la esfera privada –amor libre, legalización del aborto, socialización del trabajo doméstico y cambios en la vida íntima y sexual de las mujeres– quienes lucharon desde la revolución proletaria por la igualdad y los derechos de las mujeres. Reivindicaciones, cabe decir, que siempre tuvieron un papel predominante de “lucha aplazada”, considerándose incluso demandas que al ubicarse en la esfera privada distraían de los principales objetivos de la lucha obrera.

Aunque estas reclamaciones de transformación de la esfera privada asentaron lo que luego sería la tercera ola del feminismo, fue Enma Goldman quien desde el movimiento

12 VARELA, N. 2013. *Feminismo para principiantes*. No Ficción. P. 51

anarquista dio un paso más allá en este sentido y apuntó a la libertad de las mujeres y la igualdad de las relaciones personales como el aspecto más importante para la emancipación femenina. Las mujeres anarquistas de este periodo histórico fueron quienes reivindicaron demandas más avanzadas y alienadas a lo que luego conformaría la tercera ola del feminismo. No obstante, en su momento histórico, y como apunta Varela (2013):

Siempre estuvieron en tierra de nadie. Por un lado, como estaban en contra de la autoridad y del Estado, quitaban importancia a la reivindicación de las sufragistas sobre el derecho al voto, y por otro, para ellas, la propuesta comunista –que el Estado regulara la procreación, la educación y el cuidado de los niños–, era una idea, cuanto menos, peligrosa. Para las mujeres anarquistas la verdadera liberación partía de la transformación de los prejuicios, las tradiciones y las costumbres opresivas.

3.3. Tercera ola del feminismo

Igual que en la segunda ola, en esta ola de feminismo conviven principalmente dos corrientes que compartieron por etapas el protagonismo político: se inició con el feminismo liberal pero fue el feminismo radical el que finalmente representó las teorías y demandas feministas de esta etapa.

Este periodo histórico del feminismo se inicia en la segunda mitad del siglo XX. Una de las obras pioneras en este inicio fue *“El segundo sexo”* publicada en 1949 en Francia por Simone de Beauvoir. En esta obra la autora, aún si considerarse inicialmente feminista ni prever la importancia que ésta tendrá para el feminismo aún en nuestros días, expone una idea fundamental: la femineidad es construida, no es natural, o dicho de otro modo *“no se nace mujer se llega a serlo”*.

a. Feminismo Liberal

Pocos años después, en 1963 Betty Friedan publica en EE. UU. *“La mística de la femineidad”*, donde desarrolla toda una teoría de lo que en aquel momento se denominó *“el problema que no tiene nombre”*. Tras la II Guerra Mundial el movimiento feminista descendió notablemente. Las mujeres, tras ocupar los puestos de los hombres en el sistema de producción, se vieron obligadas a volver al hogar para ocupar su rol de esposa y madre impulsadas, en gran medida, por el discurso sociocultural promovido por los poderes públicos. En este contexto social, Friedan identifica *“aquello que no tiene nombre”* como la frustración que las mujeres sufrían al cumplir este papel enfocado en su totalidad a la esfera reproductiva y doméstica sin acceder a su propio desarrollo como personas con autonomía e identidad propia. Esta obra conforma un texto clave para la teoría feminista y fue una de las impulsoras de esta ola. Su importancia radica en que hizo un mal colectivo de lo que antes fue una situación personal e individualizada, generado así una conciencia de opresión común. Nace entonces el feminismo liberal. En palabra de Nuria Varela:

Esta corriente del feminismo se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una desigualdad –y no una opresión o una explotación. Las liberales defendieron el problema principal de las mujeres como la exclusión de la esfera pública, y propugnaron reformas relacionadas con la inclusión de las mismas en el mercado laboral¹³.

b. Feminismo Radical

Los años 60 también fueron tiempos de gran agitación política y de un fuerte movimiento contracultural. Aunque el movimiento feminista, igual que el antirracista, pacifista y antiimperialista

13 VARELA, N. 2013. *Feminismo para principiantes*. No Ficción. P. 102

configuraron una nueva izquierda, también en este contexto social y político las demandas de las mujeres quedaron relegados a un nivel de menor importancia: otra vez más, no entraron en el debate político del momento y en este sentido las mujeres feministas radicales constituyeron el “Movimiento de Liberación de la Mujer”.

Una de las obras más importantes de esta corriente del feminismo es *Política Sexual* de Kate Millett publicada en 1970. De esta obra surge la famosa premisa “*Lo personal es político*” aún tan presente en nuestros días. El feminismo radical surge precisamente de la necesidad de atajar la opresión de género desde la raíz; y esta raíz estaba en el ámbito de la sexualidad y la familia. Las grandes demandas de este movimiento feminista fueron en gran medida los derechos sexuales y reproductivos.

A nivel internacional, este movimiento de feministas radicales puso en marcha numerosas reivindicaciones callejeras cargadas de simbolismo, consiguiendo atraer la atención de los medios. En estos actos reivindicaban aspectos como la cosificación del cuerpo femenino, la invisibilización de las mujeres o el derecho a ocupar el espacio público sin correr peligro. Conformaron así una forma muy propia de hacer incidencia política: a partir de estos actos performativos conseguían visibilizar y llevar a la esfera pública todas aquellas opresiones de las mujeres que se consideraban “naturales” o pertenecían al ámbito de lo normalizado.

Otra de las grandes aportaciones del feminismo radical fueron los denominados grupos de autoconciencia que se desarrollaron tanto en occidente como en América Latina. Estos configuraban espacios de mujeres donde éstas legitimaban sus propias voces y demandas, fortaleciendo su autoestima y promoviendo el empoderamiento personal y colectivo. Fueron considerados como una nueva forma de organización política: pues en estos espacios las mujeres reinterpretaban en términos

políticos su propia vida como antesala a la transformación de la misma. A partir de aquí, la experiencia personal tomó gran relevancia como elemento de análisis social.

Es importante apuntar como en esta ola aparece lo que entonces se denominó feminismo cultural y fue dando lugar a lo que hoy conocemos como feminismo de la diferencia. Esta corriente resinifica la diferencia entre sexos como una oportunidad de crear una identidad femenina propia y huye de la referencia masculina. Fue una corriente que tuvo bastante aceptación en países como Italia, donde autoras como Carla Lonzi publicó la obra *Escupamos sobre Hegel*. En esta obra Lonzi argumenta que la igualdad es un principio jurídico mientras la diferencia es una realidad existencial. Esta corriente del feminismo enfoca gran parte de su acción política en la producción cultural femenina, reivindicando nuevos códigos propios de expresión artística.

3.4. Cuarta ola del feminismo

A partir de los años 80 el feminismo sufre un proceso interno de ruptura de postulados y crisis del discurso. A raíz del feminismo radical se abre la puerta a múltiples enfoques y corrientes, muchas veces contradictorias entre sí: en este sentido ya no podemos hablar de feminismo, como uno único, sino de feminismos en plural.

Coincidente con la popularización a principios de esta misma década del concepto de postmodernismo¹⁴ y su alianza con el feminismo surge lo que hoy se denomina *posfeminismo*. El posfeminismo ha aportado al menos dos elementos importantes. Por un lado la *interseccionalidad*, término que acuña Kimberlé Crenshaw en el año 89 y viene a referir que los sistemas de opresión, dominación y discriminación no actúan de manera independiente, sino que están interrelacionados y suponen

14 El postmodernismo conlleva la idea y necesidad de cuestionarlo todo y proclama la incredulidad frente a los metarelatos: huye de las verdades totalitarias que interpretan la realidad histórica en valores absolutos y supuestamente tendentes a la simplificación de la misma.

identidades sociales solapadas¹⁵; y por otro lado la *heteronormatividad*, popularizado por Michael Warner en 1991, quien cuestiona la heterosexualidad y la expone como una práctica política que impuesta socialmente legitima el orden patriarcal. Otro aspecto importante a destacar de la corriente posfeminista es el *cuestionamiento del propio sujeto político*, el sujeto político del feminismo ya no son solo mujeres: empieza a incluirse otros grupos y colectivos –anteriormente invisibilizados– que igualmente se consideran oprimidos por las relaciones de poder patriarcales. A partir de estos nuevos marcos teóricos, surgen las distintas corrientes feministas que actualmente coexisten y a continuación describiremos. Nos centraremos específicamente en la Teoría Queer y el Feminismo Poscolonial.

a. Teoría Queer

Javier Sáez (2017) nos explica como el término Queer configura un insulto, que en la lengua inglesa, se refiere a la homosexualidad en términos de “rarito”, “bollera” o “maricón”. Este término se acuña para integrar no solo la realidad de los varones homosexuales, blancos y de clase media sino, como describe el autor, toda la diversidad de sexualidades minoritarias articuladas con posiciones de raza, clase, edad, enfermedad, migración o pobreza. Pero actualmente el elemento más importante de la teoría queer, popularizada mayormente por Judith Butler con su obra “El género en disputa” publicada en 1990, lo configura el hecho de cuestionar el binarismo de sexo como un aspecto no biológico sino construido socialmente.

Judith Butler expone el sexo –no nos referimos al género sino al sexo– también como una construcción social generada a partir de la repetición de actos intencionados, o bien,

asumidos socialmente de manera inconsciente. Para la teoría queer los sexos, constituidos de manera binaria intencionalmente para ejercer poder social, no se sitúan en el plano de la biológica sino en el ámbito de lo performativo: a partir del cuerpo performático se construyen los sexos, es decir, a partir de cómo vestimos, cómo nos sentamos o cómo expresamos nos configuramos como hombres o como mujeres. Es justamente este sentido binario de las identidades sexuales lo que legitima las relaciones de poder y la condena social de quienes no se adaptan a la normatividad impuesta.

No obstante gran parte del pensamiento feminista actual critica esta corriente al considerar, por ejemplo, que la teoría queer es una teoría sobre las identidades sociales que carece del enfoque movilizador y transformador inherente al feminismo. Otro de los aspectos mayormente cuestionado es el referido al sujeto político: la teoría Queer no reconoce la existencia del patriarcado, mientras que en la teoría feminista el patriarcado y género están en el centro de las relaciones de poder y opresión: lo opresivo para la teoría queer es que el sexo esté concebido como algo binario (macho/hembra) y no que se haya construido una jerarquía sobre esa diferencia¹⁶.

b. Feminismo poscolonial

El feminismo poscolonial critica la supremacía y el paternalismo del feminismo blanco: lo acusa de partir de un pensamiento neocolonial que visiona a las mujeres del Sur Global como un sujeto único y singular, negando su diversidad e incluso sus luchas históricas contra las estructuras de dominación. Bell Hooks en su libro “*Feminismo para todo el mundo*” nos lo explica excepcionalmente de la siguiente forma:

15 VARELA, N. 2019. *Feminismo cuarta ola*. No Ficción. P. 66

16 VARELA, N. 2019. *Feminismo cuarta ola*. No Ficción. P. 78

Las mujeres blancas de clase privilegiada rápidamente se consideran las propietarias del movimiento. De esa forma lograron posicionar como seguidoras a las mujeres blancas de clase trabajadora, a las mujeres blancas pobres y a todas las mujeres de color (...) las parasitarias relaciones del clase eclipsaron las cuestiones de raza en el neocolonialismo contemporáneo, y el feminismo no permaneció ajeno a esta dinámica.

Bell (2000) acusa al feminismo de occidente de seguir la lógica neocolonial hasta el punto de que las mujeres blancas de clase media sientan el poder de marcar las agendas de las mujeres del tercer mundo. Para romper esta lógica la autora apunta a la necesidad de investigar la relación entre las prácticas sexistas y el cuerpo de las mujeres a nivel global¹⁷: esto significa, por ejemplo, comparar desde la misma óptica de opresión la ablación y la cirugía estética, o los velos de oriente con los trastornos de alimentación en occidente. Otras de las obras más importantes que impulsa el feminismo poscolonial es el ensayo *Bajo los ojos de occidente* de Chandra Talpade, donde critica al feminismo blanco y eurocentrado como un movimiento cargado de exclusión – que desde un discurso de falsa neutralidad- invisibiliza las realidades del resto de mujeres. La autora reivindica la necesidad de un movimiento feminista global basado en dos estrategias: por una parte la deconstrucción del feminismo blanco hegemónico, y por otra, la construcción de estrategias autónomas y localizadas desde la diversidad de geografías, culturas e historias.

Llegadas a esta parte es importante destacar la existencia de otra corriente del feminismo: el feminismo negro. Aunque el feminismo negro parte de elementos muy parecidos al feminismo poscolonial no es exactamente lo mismo. Para empezar, el feminismo negro tiene su propia historia. Como

hemos visto anteriormente en este capítulo, el feminismo negro se remonta al siglo XVIII, cuando Sojourner Thuth expone y reivindica, en la Primera Convención de Derechos de la Mujer, la doble discriminación por raza y por género que sufren las mujeres negras. No obstante y como señala Mercedes Jabardo, el feminismo negro, que nació en el contexto de las luchas abolicionistas y sufragistas de EE. UU., quedó en tierra de nadie justamente por la doble exclusión de sexismo y racismo. No es hasta los años 80 cuando finalmente Bell Hooks consigue introducir la discriminación de raza en el debate político del feminismo a partir de su obra *Teoría feminista: de margen a centro*. Aunque también es esta etapa, y como la propia autora argumenta, una parte del movimiento feminista se opuso a ello considerando que la raza desviaba la atención al género, y por tanto, causaba un prejuicio en la lucha de las mujeres.

c. Feminismo interseccional

En estrecha relación con estos enfoques se ubica el concepto de *interseccionalidad* que apuntábamos al principio. El término interseccionalidad lo acuña Kimberlé Williams en 1995 y se refiere, como hemos visto, a las múltiples y simultáneas estructuras de opresión que sufren las mujeres: cuestiona la falta de análisis de raza y clase en el discurso feminista. El concepto de interseccionalidad incorpora al menos tres importantes visiones a la teoría feminista: 1) vuelve a cuestionar el sujeto político, pues incluye a toda la diversidad de voces y mujeres del denominado Sur Global, 2) reivindica el análisis de la cultura desde las relaciones de poder, 3) exige contraposición o crítica profunda al sistema capitalista y neoliberal como principal estructura de opresión.

17 HOOK, B. 2017. *Feminismo para todo el mundo*. Traficantes de sueños. P.70

4. Derechos Humanos y mujeres: escenario jurídico y principales declaraciones internacionales

4.1. Breve aproximación al escenario jurídico internacional

Carmen Miguel Juan (2018) determina dos niveles teóricos que regulan los mecanismos jurídicos para proteger los derechos de las mujeres: los derechos humanos (que se extienden tanto a hombres como mujeres) y los derechos de las mujeres, estos últimos hacen referencia específica a aquellas violaciones de derechos humanos de las mujeres donde el sexo configura el determinante principal.

Este doble escenario jurídico no siempre suma en la necesidad de interpretar los derechos de las mujeres desde la obligada perspectiva de género: de hecho, puede llegar a eximir a los organismos generales de DDHH a ocuparse de las formas concretas de violación de derechos femeninos, que aunque extrapolables a la población masculina tienden en tomar formas diferenciadas, delegándolos a los organismos de protección específicos de mujeres, los que por otra parte y dada esta división jurídica, suelen ocupar un nivel secundario en la regulación legislativa. En palabras de Carmen de Miguel Juan (2018):

En el mejor de los casos se ha prestado atención a la posición de las mujeres en casos concretos, a estadísticas desagregadas por sexo, al lenguaje inclusivo, pero ha

habido pocos intentos por entender como los estereotipos basados en el sexo, los roles de género y las relaciones de poder pueden afectar a un derecho humano fundamental¹⁸.

De Miguel determina algunos de los aspectos que alimentan el sesgo androcéntrico del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en este capítulo nos vamos a centrar principalmente en dos:

a. La escasa presencia de mujeres dentro del Sistema Internacional de Protección de DDHH en Naciones Unidas

Aunque ya en 1995 la Plataforma de acción de Beijing exigió a los Estados que al menos el 50 % de los puestos de trabajo que implican toma de decisiones en el sistema de protección de Naciones Unidas fueran ocupados por mujeres para el año 2000, actualmente se observa que solo entre un 20 y un 30 % de estas posiciones están ocupadas por mujeres. Esta falta de representación femenina hace que las demandas, perspectivas y experiencias vividas por la mitad masculina de la población continúen representando al total de la humanidad - desde un enfoque de falsa neutralidad- mientras que las de las mujeres continúan en el ámbito de especificidad.

b. Dicotomía público-privado: limitaciones conceptuales¹⁹

Esta división de ámbitos vitales –esfera pública y privada– continúa estando muy presente en la conceptualización jurídica; determinando, por ejemplo, qué ámbitos deben estar regulados por el derecho y qué ámbitos configura la esfera privada del individuo, y por ende, no deben estar intervenidos por el Estado. En este sentido, esta división de

18 CABALLO DE LA RIVA, (coord.). 2018. *Género y Desarrollo: cuestiones clave desde una perspectiva feminista*. Universidad Complutense de Madrid. Pág. 28.

19 Esta dicotomía configura una construcción ideológica de los Estados Liberales y el Contrato Social, del cual y como apunta la teoría feminista, se desprende un contrato sexual, que como venimos viendo a lo largo de todo este capítulo, que ha justificado la exclusión de las mujeres de la esfera pública.

los ámbitos público-privado deja desprotegida jurídicamente la esfera de la realidad donde principalmente seguimos estando las mujeres, y por tanto, donde sufrimos las mayores opresiones por la desigualdad de género: como hemos apuntado ya en el marco de la tercera ola del feminismo.

Carmen de Miguel Juan (2018) apunta en este sentido, por ejemplo, al trabajo reproductivo y de los cuidados: al no está remunerado ni reconocido formalmente como parte del sistema económico que mantienen los Estados no contempla la desigualdad de poderes y roles patriarcales que en él se establecen. De igual modo, destaca el ámbito cultural y religioso. Este se inserta igualmente en la esfera de la intimidad personal y por tanto fuera del control político, siendo justamente uno de los principales ámbitos que inciden directamente contra la integridad y las libertades básicas de las mujeres.

4.2. Principales convenciones internacionales para los derechos de las mujeres

a. Declaración Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (CEDAW)

La asamblea Nacional de Naciones Unidas promulga en 1979 la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Esta declaración conforma el instrumento internacional más importante para la protección de los derechos de las mujeres. Aunque anteriormente ya existió, en la década de los 50, la Convención de Derechos Políticos de la Mujer, la CEDAW consigue ampliar los derechos que ya se establecieron en esta anterior convención y cuenta con un nuevo componente importante: es vinculante. De esta manera, el artículo 17 de la CEDAW determina la constitución de un comité para vigilar y velar por la aplicación de las medidas que cada Estado desarrolla para su cumplimiento, lo que tomaría mayor efectividad a partir de la Declaración Beijing,

que describiremos a continuación. No obstante, aunque todos los Estados que la ratifican siguen estando obligados a presentar informes en cuanto a las medidas adoptadas, muchos de ellos no lo presentan, y todavía actualmente, no existen consecuencias jurídicas al respecto.

La CEDAW configura así una declaración destinada a conseguir la igualdad de género en todas las esferas, resaltando los derechos económicos, sociales, civiles y políticos de las mujeres. Concreta catorce ámbitos de acción que deben ser abordados con medidas concretas por los Estados adheridos para contribuir a eliminar las discriminaciones contra las mujeres. Desde su artículo segundo al catorce, la CEDAW prioriza las siguientes esferas:

- Políticas y medidas legales (art. 2 y 3)
- Igualdad entre hombres y mujeres (art. 4)
- Modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres (art.5)
- Trata y prostitución de mujeres (art. 6)
- Acceso y participación de las mujeres a la vida pública y política (art. 7)
- Participación de las mujeres en los gobiernos y organizaciones no gubernamentales (art. 8)
- Nacionalidad (art. 9)
- Igualdad en el acceso a la educación en todas sus etapas (art. 10)
- Igualdad en el acceso a la esfera del empleo (art.11)
- La no discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica (art.12)
- Igualdad de beneficios económicos y sociales entre hombres y mujeres (art. 13)
- Problemas específicos de las mujeres rurales (art.14)

- Igualdad de derecho entre hombres y mujeres ante la ley (art. 15)
- Derechos de las mujeres en el ámbito familiar, el matrimonio y la maternidad (art. 16)

Entre los elementos más importantes que aporta la CEDAW podemos destacar, para empezar, que es un tratado que versa no solo sobre los derechos de las mujeres en la vida pública, sino que abarca también el ámbito privado. Contempla aspectos como la familia y el matrimonio; y fue un Tratado pionero en reconocer los derechos reproductivos de las mujeres desde el enfoque de la planificación familiar. Otro aspecto importante de la Declaración lo configura el hecho de abordar la igualdad formal de hombres y mujeres ante la ley, incidiendo también los ámbitos culturales y religiosos como esferas a regular jurídicamente, y la igualdad real, promoviendo medidas concretas de apoyo público y acciones positivas temporales para neutralizar la discriminación femenina de partida. Por último señalar que la CEDAW apunta en sus recomendaciones la necesidad de dar respuesta la violencia contra las mujeres, lo que hace que ésta pase del ámbito privado a la esfera pública.

b. IV Conferencia Mundial sobre La Mujer en Beijing

Esta conferencia celebrada en 1995 aprueba una Declaración muy relacionada con la anterior CEDAW y establece una Plataforma de Acción con objetivos estratégicos y medidas concretas para alcanzar en el año 2000. Aunque la mayor parte de ellas a fecha de hoy no están cumplidas, la Declaración de Beijing continúa siendo la principal hoja de ruta a nivel de política internacional para la igualdad de género y los derechos humanos de niñas y mujeres. En el foro de organizaciones de esta convención participaron 30 000 personas, que compartieron un espacio de intercambio y retroalimentación en materia de experiencias y líneas de actuación en pro a la igualdad de género y los derechos de las mujeres; 189 gobiernos acordaron

su compromiso. Anterior a la Declaración de Beijing, se desarrollaron otras importantes convenciones internacionales que conformaron el campo de cultivo que luego la hicieron posible; nos referimos a las Conferencias de Ciudad de México en 1975, Copenhague 1980 y Nairobi 1985, todas ellas hicieron posible la generación de espacios donde activistas, profesionales e investigadoras pudieron debatir y consensuar líneas prioritarias. Finalmente, la estrategia de acción acordada en Beijing se basó en dos enfoques principales: el empoderamiento de las mujeres y la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas internacionales.

Beijing recoge los contenidos de la CEDAW y hace posible el proceso de vigilancia de ésta, se apoya en las estrategias adoptadas en la anterior Convención sobre la Mujer de Nairobi (1985) y reconoce la igualdad de género como una cuestión clave para la consecución de los derechos humanos, el desarrollo y la paz. Las medidas establecidas se enmarcan en doce ámbitos de actuación considerados prioritarios:

1. La mujer y la pobreza
2. Educación y capacitación de la mujer
3. La mujer y la salud
4. La violencia contra la mujer
5. La mujer y los conflictos armados
6. La mujer y la economía
7. La mujer y el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
8. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
9. Los derechos humanos de la mujer
10. La mujer y los medios de difusión
11. La mujer y el medio ambiente
12. La niña

4.3. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS)

Anterior a los ODS contábamos con los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio). Los ODM eran 8 objetivos acordados por Naciones Unidas mediante la Cumbre del Milenio celebrada en el año 2000. De estos 8 objetivos, a cumplir en 2015, solo el objetivo 3 estaba destinado a la igualdad de género y los derechos de las mujeres:

- ODM 3: *Promover la igualdad entre el género y la autonomía de la mujer.*

Este objetivo constaba de una sola meta:

- Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015.

El resto de objetivos no conllevaron indicadores capaces de medir la equidad entre hombres y mujeres en los avances de los mismos, ni indicadores desagregados por sexo, y ni mucho menos, indicadores que abarcaran la especificidad de situaciones y roles de las mujeres en las distintas problemáticas que pretendían abarcar. Tampoco abordaron las causas estructurales que inciden en la opresión de género, y tal como apuntan Idoe Zabala y María José Martínez (2018) no incluyeron temas como la violencia contra las mujeres, el trabajo no remunerado, la participación en la toma de decisiones públicas o privadas o la falta de control de los recursos por las mujeres.

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas aprueba la resolución 70/1 “*Transformar nuestro mundo, la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*”. La Declaración recoge 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible englobados en 3 esferas principales: económica, social y

ambiental. Se establece así la nueva agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

ONU-Mujeres juega un importante papel, y además, se puso en marcha un proceso de consultas internacionales para recoger las prioridades de las mujeres en la elaboración de los 17 objetivos; acorde a la estrategia dual que ya se estableció en Beijing los ODS promueven dos elementos estratégicos: 1) determinar un objetivo específico para la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres y 2) transversalizar la perspectiva de género en el resto de objetivos que conforman el documento. El objetivo específico es el ODS 5, que cuenta con 9 metas y 14 indicadores:

- ODS 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.*

Metas del ODS 5:

Meta 5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación de las mujeres y niñas en todo el mundo.
Meta 5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado
Meta 5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital.
Meta 5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
Meta 5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la vida política, económica y pública.
Meta 5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

	Metas previstas como medio de implementación del ODM5
Meta 5.a	Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
Meta 5.b	Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
Meta 5.c	Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Del total de indicadores de todos los ODS, 110 son desagregados por sexo, siendo este un factor esencial para hacer el seguimiento de la participación de mujeres en las políticas de desarrollo; 53 son relevantes para la igualdad de género y están destinados a identificar, producir y difundir información sobre las realidades de las vidas de las mujeres y los hombres²⁰, siendo 14 de ellos específicos del ODS 5.

A diferencia de los ODM, los ODS mantienen un enfoque más integrador entre todos sus objetivos, tomando la vinculación entre estos como un elemento de efectividad para alcanzar su cumplimiento. De esta manera, 12 de los 17 objetivos conllevan indicadores concretos de género, pues el documento establece la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas como una contribución fundamental para el progreso y el cumplimiento de todos los objetivos englobados en la Agenda 2030.

Idoye Errazti y María José Martínez (2018) argumentan que los derechos de las mujeres en los ODS están explícitamente enfocados a la esfera económica: derecho a la propiedad, la tierra y la herencia. Para estas autoras los ODS inciden

principalmente en el acceso de la mujer al mercado, lo que refuerza el importante papel que esta Declaración vuelve a otorgarle al sector de la economía privada. Pues al igual que sus antecesores - los ODM - los Objetivos de Desarrollo Sostenible sufren fuerte críticas de una parte del mundo de las organizaciones sociales que creen que éstos se han formulado sin un diagnóstico que permita incidir directamente en las causas que explican las situaciones de pobreza que se pretende abordar con ellos. Una de las críticas más acuciantes es la de que los ODS continúan insertos en una lógica de mercado global, que no pretende transformar el sistema socioeconómico en su origen: un sistema basado en el crecimiento ilimitado, contrario a toda lógica de sostenibilidad social.

5. Género, desarrollo y cooperación internacional: evolución teórico-práctica: del enfoque de la invisibilidad al enfoque GED

Ambos conceptos –Género y Desarrollo– son de especial relevancia en la teoría y la práctica de la Cooperación Internacional. Para empezar, tendríamos que abordar las implicaciones sujetas al concepto de Desarrollo. Podemos tener claro que atiende a una categoría de futuro, un estado esperado que pretende dar respuesta a las expectativas, significados, subjetividades y valores dominantes de un contexto social e histórico concreto. No responde, por tanto, a una definición única ni absoluta, pues desde su nacimiento a mediados del

²⁰ *Tranversalización de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030*. 2017. ONU Mujeres.

siglo pasado, ha estado continuamente sujeto a debates y percepciones que han implicado cuestiones relativas a cómo lo concebimos, de dónde partimos, qué prioridades sustenta, qué situación pretendemos alcanzar, y con qué posibilidades contamos, y en definitiva qué realidad social queremos construir. Dependiendo de ello ha ido evolucionando la teorías sobre Desarrollo, y por ende, definiendo la práctica y enfoques de la Cooperación Internacional.

A continuación, presentamos una sistematización de cómo se ha ido integrando el enfoque de género en la teoría del desarrollo a lo largo del tiempo, como veremos, éstas no son posiciones estancos, pues van superponiéndose e incluso confluyendo en un mismo periodo temporal, existiendo así algunas variaciones en este sentido según las diferentes autorías. Es importante señalar la importancia que tuvo a este respecto la obra que Ester Boserup escribió en 1970: “*La mujer y el desarrollo económico*”. La autora plantea por primera vez los prejuicios que las políticas de desarrollo causaban a las mujeres, al invisibilizar y excluir sistemáticamente las posiciones, roles y problemáticas específicas de éstas en el sistema social; esta obra las presenta por primera vez como agentes activos del Desarrollo y no meras benefactoras de las ayudas. También en 26 de octubre de 1970, la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, menciona expresamente a las mujeres y establece la necesidad de promover la integración plena de éstas en el esfuerzo a favor del Desarrollo. Por lo tanto, no fue hasta la mitad de los años 70 cuando Naciones Unidas comenzó a promover el enfoque de Género, proclamando el año 1975 como Año Internacional de la Mujer y el periodo de 1976 a 1985 como Década de Naciones Unidas para la Mujer.

A modo general, nosotras vamos a describir la evolución teórica del enfoque de género en el Desarrollo a partir de la siguiente sistematización:

a. La población se concibe masculinizada desde la falsa neutralidad

El modelo de desarrollo destinado a los países del Sur en la década entre los años 50 y 60 considera que la pobreza es un problema de atraso socioeconómico y, por tanto, si las medidas de crecimiento económico de occidente se trasladan al Sur, toda la población será beneficiaria de una mejora social. No se cuestiona la utilidad de un modelo de crecimiento hegemónico –el de occidente– y se visiona al total de la población mundial desde una perspectiva totalmente masculina de falsa neutralidad; tampoco se tiene en cuenta las interrelaciones de poder y posición de otros grupos sociales que están oprimidos. En este sentido, la mujer no se incorpora específicamente en las políticas de desarrollo: hablamos del *enfoque de la invisibilidad*.

b. Primera etapa del enfoque MED (Mujeres en el Desarrollo)

A partir de la década de los 70, ya se empieza a considerar que las políticas de desarrollo no inciden en toda la población por igual, pues aunque el PIB era mayor, las bolsas de pobreza, y por tanto las desigualdades, también. Por ello, se considera la necesidad de que desde las instituciones públicas exista una mayor distribución de los recursos dirigidos a los colectivos más desfavorecidos. Entre estos están las mujeres, consideradas como receptoras de recursos y servicios asistenciales. En este modelo se inserta el *enfoque del bienestar*, donde las mujeres tienen un papel pasivo en los programas de desarrollo -no se promueve un papel participativo y de incidencia en el ámbito público- siendo meras receptoras. Su papel queda igualmente dentro del ámbito reproductor y familiar, reproduciendo roles tradicionales y reforzando su papel en el ámbito de lo privado como responsables del control de la natalidad y criadoras de hijos/as. Se generan así actuaciones destinadas a cubrir las

necesidades “prácticas” de las mujeres sin atender a sus necesidades “estratégicas” para transformar las situaciones de opresión social basadas en el género.

**c. Segunda etapa del enfoque MED
(Mujeres en el Desarrollo)**

Con la aparición de movimientos feministas y de mujeres en los últimos años de los 70 y principios de los 80, éstas empiezan a incidir en la idea de que las políticas de desarrollo se destinen también a solventar las desigualdades de género. Surgen movilizaciones y movimientos de incidencia social que ponen sobre la mesa cuestiones básicas relativas a derechos civiles para las mujeres y reivindican la entrada de éstas en el ámbito público, el desarrollo de sus capacidades y la participación social. Este contexto da lugar al *enfoque de la equidad*. Este enfoque pretende integrar a las mujeres en el proceso de desarrollo, no solo atendiendo a sus necesidades prácticas, sino también a sus necesidades estratégicas, es decir, a la transformación de aquellos factores que las mantienen en una posición social de desventaja, atendiendo a elementos como la división sexual del trabajo.

Tras diversas críticas por parte de los gobiernos receptores, con un claro tinte de resistencia – que argumentan la alteración de la identidad cultural y anteponen la prioridad de cubrir las necesidades más básicas- aparece también en este periodo el *enfoque de la antipobreza*. Este enfoque no atiende a la división sexual de trabajo y enfoca la pobreza de las mujeres a la falta de ingresos y la discriminación en el mercado laboral. La ayuda se destina principalmente a incluir a las mujeres en el trabajo remunerado, a fin de aumentar sus ingresos y mejorar la situación de las familias; reproduce los roles tradicionales y los trabajos remunerados destinados a las mujeres tienden a ser informales y precarios.

**d. Tercera etapa del enfoque MED
(Mujeres en el Desarrollo)**

Con la aparición de la deuda externa y los ajustes estructurales promovidos por el FMI y el Banco Mundial, en los años 80 y 90, las mujeres empiezan a considerarse como piezas fundamentales para el mantenimiento de un sistema económico neoliberal: como fuerza de trabajo no remunerada con capacidad de soportar todo el gasto en bienestar y cuidados no asumido por los estados.

La inclusión de las mujeres en las políticas de desarrollo tiene entonces un enfoque totalmente utilitarista para la lógica de un sistema capitalista, pues supone mano de obra muy barata para el mercado y gratuita para los gobiernos en relación al gasto social. Entendiendo que la mitad de los recursos humanos de la población estaban siendo desaprovechados el Banco Mundial afirmó que “invertir en las mujeres puede ser una ruta rentable hacia la eficiencia económica”²¹, bajo este escenario surge el *enfoque de la eficiencia*. Este enfoque apunta a la riqueza económica como única cura al problema de desigualdad de género y vulneración de las mujeres.

**e. Enfoque Mujeres y Desarrollo (MYD):
transición del enfoque MED al enfoque GED:**

En 1980 se celebra en Copenhague la Conferencia Mundial de la Década de Naciones Unidas para la Mujer para evaluar los avances alcanzados y marcar las líneas de acción de cara los próximos 5 años. En esta Conferencia se abordan dos aspectos importantes:

1. El primero de ellos consiste en la tensión ocasionada entre las mujeres del Norte y del Sur; mientras para las mujeres de los países industrializados el principal foco de la desigualdad de género estaba en la división sexual del

21 CARBALLO DE LA RIVA, M. 2019. Género y Desarrollo: cuestiones claves desde una perspectiva feminista. P. 60

trabajo, para las mujeres de los países en vía de desarrollo el principal problema lo conformaba la pobreza y el subdesarrollo originado por el colonialismo, el imperialismo y las relaciones económicas injustas que de ello se derivaban.

2. Se exponen fuertes críticas al Enfoque MED centradas en dos aspectos fundamentales: la limitación de este a las cuestiones económicas, dejando atrás la necesaria intervención en las esferas políticas, sociales y culturales, y por otro lado, la invisibilización de la interseccionalidad de género²².

Bajo estas premisas, la Red Internacional Development Alternatives por Women in New Era (DAWN) acuña el *enfoque del empoderamiento* como modelo alternativo al desarrollo clásico. Este enfoque, promovido a partir de la década de los 90, pretende que la mujer deja de ser objeto de la historia, la política y la cultura para ser sujeta de su vida: es decir, dejar de ser la mitad sometida y dependiente del mundo y pasar a ser protagonistas con equivalencia de género tanto en la sociedad como en la cultura, la política, la economía y la democracia. Para ello se empieza reconociendo la enorme importancia que tienen las relaciones de poder en el interior de las familias, las comunidades, los mercados y el Estado, y en consecuencia, sostiene que dicha subordinación varía de acuerdo con la raza, la clase, la historia colonial y la posición del Estado en la economía mundial (RODRIGUEZ, 2018).

El empoderamiento, tiene su significado “completo” sólo si es aplicado para la transformación social. Se asienta en tres variables para: a) facultarse a través del conocimiento que nos llevará a una crisis de conciencia -al ser conscientes de la opresión- para posteriormente concluir en disidencia y oposición, b) habilitarse a través de herramientas que nos capaciten y nos hagan sentir la necesidad del cambio y del auto afirmamiento y c) autorizarse,

es decir, reconocernos y valorarnos como agentes de cambio con capacidad de crear alternativas vitales. En definitiva, el enfoque de empoderamiento reside en la capacidad de autoconfianza de las mujeres para tomar el poder en sus propias vidas, desde un plano tanto individual como colectivo, y así dar respuesta a sus propias necesidades y objetivos estratégicos.

f. Enfoque GED (Género en el desarrollo)

El enfoque GED surge, más que nunca, del movimiento feminista y su teoría, gracias en gran medida a la creciente presencia de organizaciones de mujeres a nivel global en los debates internacionales sobre el Desarrollo. Integra el anterior enfoque de empoderamiento como propio y aporta un nuevo elemento: el análisis de género como herramienta de transformación social. Desde este enfoque, el género configura un concepto relacional que interacciona y permea en todas las dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas que conforman la realidad subordinada de las mujeres desde un enfoque de interseccionalidad; incluyendo, por tanto, a aquellos grupos sociales, que aún no siendo mujeres aunque reconociendo a éstas como las principales oprimidas por las desigualdades de género, sufren las opresiones derivadas de un sistema global basado en el capitalismo y el patriarcado como parte inherente del mismo.

El enfoque GED se caracteriza por perseguir la ruptura del modelo de desarrollo tradicional, basado en el crecimiento económico, y apuesta por un nuevo modelo que sitúe en el centro a las personas, sus necesidades, capacidades y derechos desde una mirada diversa e integradora. Promueve políticas de desarrollo capaces de cambiar las estructuras que inciden en la discriminación género; que van desde la esfera más privada de las relaciones personales y la deconstrucción de los roles e

22 TOMÁS LLOP, S. 2013. Como contribuir a la violencia basada en el género desde la cooperación internacional para el Desarrollo. AACID. P.25.

identidades patriarcales hasta las esfera más macro de acceso a los recursos y la toma de decisiones políticas. De esta manera, podríamos concluir que el enfoque GED se centra en dos componentes: 1) el empoderamiento de las mujeres y 2) la integración del análisis de género en todas las fases de las políticas públicas, decisiones y agendas políticas.

6. Conclusiones finales

El actual sistema capitalista, basado en un desarrollo social que atiende principalmente a la lógica del mercado, y por tanto, a la generación de riqueza económica mayormente dirigida a una minoría social- es inherente a un orden patriarcal, reproducido y mantenido mediante todo un entramado de símbolos y significados culturales basados en este razonamiento hegemónico. Es decir, pretende sostener intencionadamente la creación de identidades individuales patriarcales, basadas en modelos de masculinidad y feminidad que inciden directamente en relaciones entre los géneros fundamentadas en dinámicas de dominación-subordinación, y a partir de aquí, en el desigual acceso a los recursos, el reconocimiento social y la toma de decisiones.

El desarrollo justo y equitativo debe pasar por el buen desarrollo individual de cada uno de nosotros y nosotras, para a partir de aquí, trascender al plano comunitario, social y global. La transformación de las estructuras y normatividades que legitiman las desigualdades sociales no es posible si no existe antes el cambio de las relaciones personales en clave de equidad. La desigualdad de género, en nuestro sistema patriarcal, conforma el eje que transversaliza el grado de discriminación o poder de los distintos colectivos sociales.

Es por ello de vital importancia empezar a promover un modelo de desarrollo comunitario que rompa con las premisas patriarcales, que por ejemplo, desestima e invisibiliza la importancia del trabajo reproductivo y la esfera de los cuidados, desarrollado culturalmente por las mujeres, jerarquizando así las relaciones de poder y el posicionamiento entre los géneros en el denominado “ámbito público”. Es necesario empezar a concebir, y a partir de aquí, construir mediante procesos políticos intencionados, un modelo de desarrollo inclusivo que ponga en el centro el bienestar de las personas, la promoción de relaciones equitativas basadas en el buen trato y la no violencia entre géneros. Tales retos sociales no son verdaderamente alcanzables sin una mirada de feminista que nos permita atender a un aspecto clave de la desigualdad social presente en nuestros días y en nuestra realidad cotidiana: la subordinación de las mujeres.

7. Bibliografía

- ARENAL LORA, LIBIA; JURADO DUARTE, MARIA. 2014. *Reeducándonos en Educación para el Desarrollo*. FUNDACION APY SOLIDARIDAD.
- BENERÍA, LOURDES; BERIK GUNSELI; FLOR, MARIA S. 2016. *Género, Desarrollo y Globalización*. Ediciones Balleterra.
- BOURDIEU, PIERRE. 2000. *La dominación masculina*. ANAGRAMA.
- CABALLO DE LA RIVA, MARTA (coord.). 2018. *Género y Desarrollo: cuestiones clave desde una perspectiva feminista*. Universidad Complutense de Madrid. Pág. 28.
- FARIÑAS DULCE, MARIA JOSÉ. 2006. *Lo público y lo privado en el contexto de la globalización*. Instituto Andaluz de la Mujer.
- FEDERICI, SILVIA. 2014. *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Traficante de Sueños.
- FERNÁNDEZ, J. (2017). *Perspectiva de género para combatir la pobreza*. Blog Amnistía Internacional. Recuperado <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/08/3403/perspectiva-de-genero-para-analizar-la-feminizacion-de-la-pobreza>
- GUIDDENS, ANTHONY. 1995. *La transformación de la identidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*. Cátedra.
- HOOKS, BELL. 2019. *El feminismo es para todo el mundo*. Traficante de Sueños.
- JURADO DUARTE, MARIA (coord.). 2013. *Integrando la Educación para el Desarrollo en la Educación Formal*. FUNDACIÓN APY SOLIDARIDA.
- KOHAN, M. (2017). *Principal causa de la violencia: ser mujer*. Público. Recuperado de <https://www.publico.es/sociedad/feminizacion-pobreza-principal-causa-pobreza-mujer.html>
- MARTINEZ SAMEPEREZ, EVA MARIA. 2000. *La legitimidad de la democracia paritaria*. *Revista de Estudios Políticos*.
- MORENO SARDÁ, AMPARO. 1986. *El arquetipo viril, protagonista de la historia. Ejercicio de lectura no ando céntrica*. Barcelona. La Sal.
- NOTICIAS ONU. *Las mujeres están por debajo de los hombres en todos los indicadores de Desarrollo*. <https://news.un.org/es/story/2018/02/1427081>
- ONU-MUJERES. *Hechos y cifras: liderazgo y participación política*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>
- OXFAM INTERNACIONAL. *¿Por qué hay más mujeres que hombres pobres en el mundo?* <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo>
- RODRIGUEZ RUIZ, BLANCA. 2010. *Hacia un Estado post- patriarcal. Feminismos y ciudadanía*. *Revista de Estudios Políticos*.

SIMÓN RODRIGUEZ, MARIA ELENA. 2009. *Hijas de la Igualdad herederas de injusticias*. Narcea.

TOMÁS LLOP, SONIA. 2013. *Como contribuir a la erradicación de la violencia desde la cooperación internacional para el Desarrollo*.
Agencia Andaluza de Cooperación para el Desarrollo.

VARELA, NURIA. 2013. *Feminismo para principiantes*. No Ficción.

VARELA, NURIA. 2019. *Feminismo 4.0. cuarta ola*. No Ficción.